REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN

Tipo de Norma: DECRETO LEY

Número: 16 *Referencia:*

Año: 1989 *Fecha(dd-mm-aaaa):* 26-10-1989

Titulo: POR EL CUAL SE PRORROGA UN INCENTIVO A LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 4° DE LA LEY 6 DE 14 DE MARZO DE 1983.

Dictada por: CONSEJO DE GABINETE

Gaceta Oficial: 21406 *Publicada el:* 27-10-1989

Rama del Derecho: DER. INDUSTRIAL Y DE MINAS

Palabras Claves: Industria de la construcción, Vivienda, Incentivos industriales

Páginas: 3 *Tamaño en Mb:* 0.732

Rollo: 11 *Posición:* 250

El Ministro de Salud,

JOSE RENAN ESQUIVEL.

El Ministro de Vivienda,

ARTURO DIEZ P.

El Ministro de Planificación y
Política Económica,

GUSTAVO R. GONZALEZ

AUGUSTO R. VALDERRAMA B.
Ministro de la Presidencia

CONCEDESE PRORROGA

DECRETO-LEY 16
(de 26 de octubre de 1989)

POR EL CUAL SE PRORROGA UN INCENTIVO A LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 4o. DE LA LEY 6 DE 14 DE MARZO DE 1983.

EL PRESIDENTE PROVISIONAL DE LA REPUBLICA

D E C R E T A :

ARTICULO 1o.: Prorróganse hasta el 31 de diciembre de 1994, los beneficios e incentivos a la industria de la construcción establecidos mediante el Artículo 4o. de la Ley 6 de 14 de marzo de 1983.

ARTICULO 2o.: Igualmente queda prorrogado hasta el 31 de diciembre de 1992 el plazo establecido por el Artículo 4 de la Ley 6 de 14 de marzo de 1983, para

que el contribuyente acredite ante la Dirección General de Ingresos, que ha concluido la construcción de las mejoras iniciadas durante los año 1987 y 1988, en programas de vivienda amparadas bajo el régimen de dicha Ley.

ARTICULO 3o.: Este Decreto-Ley comenzará a regir a partir de su promulgación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintiún días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y nueve (1989).

FRANCISCO A. RODRIGUEZ P.
Presidente Provisional de la República

CARLOS OZORES TYPALDOS
Vicepresidente Provisional de la República

El Ministro de Gobierno y Justicia,

RENATO PEREIRA

El Ministro de Relaciones Exteriores,

LEONARDO KAM

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

ORVILLE K. GOODIN

El Ministro de Educación,

JUAN BOSCO BERNAL

El Ministro de Obras Públicas,

HIDALGO PUNG

El Ministro de Desarrollo Agropecuario,

DARIEN AYALA WALKER

El Ministro de Comercio e Industrias,

ELMO MARTINEZ BLANCO

El Ministro de Trabajo y Bienestar Social,

GEORGE FISHER

El Ministro de Salud,

JOSE RENAN ESQUIVEL

El Ministro de Vivienda,

ARTURO DIEZ P.

El Ministro de Planificación y
Política Económica,

GUSTAVO R. GONZALEZ

AUGUSTO R. VALDERRAMA B.
Ministro de la Presidencia

G. O. 21406

DECRETO-LEY No. 16

(De 26 de Octubre de 1989)

POR EL CUAL SE PRORROGA UN INCENTIVO A LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY 6 DE 14 DE MARZO DE 1983.

EL PRESIDENTE PROVISIONAL DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1.: Prorróganse hasta el 31 de Diciembre de 1994, los beneficios e incentivos a la industria de la construcción establecidos mediante el Artículo 4 de la Ley 5 de 14 de marzo de 1983.

ARTÍCULO 2.: Igualmente queda prorrogado hasta el 31 de Diciembre de 1992 el plazo establecido por el Artículo 4 de la Ley 6 de 14 de marzo de 1983, para que el contribuyente acredite ante la Dirección General de Ingresos, que ha concluido la construcción de las mejores iniciadas durante los año 1987 y 1988, en programas de vivienda amparadas bajo el régimen de dicha Ley.

ARTÍCULO 3.: Este Decreto-Ley comenzará a regir a partir de su promulgación.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintiséis días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y nueve (1989).

FRANCISCO A. RODRÍGUEZ P.
Presidente Provisional de la República

CARLOS OZORES TYPALDOS
Vicepresidente Provisional de la República

El Ministro de Gobierno y Justicia,

RENATO PEREIRA

El Ministro de Relaciones Exteriores,

LEONARDO KAM

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

ORVILLE K. GCODIN

ASAMBLEA NACIONAL - REPÚBLICA DE PANAMÁ

El Ministro de Educación,

JUAN BOSCO BERNAL

El Ministro de Obras Públicas,

HIDALGO FUNG

El Ministro de Desarrollo Agropecuario,

DARIÉN AYALA WALKER

El Ministro de Comercio e Industrias,

ELMO MARTÍNEZ BLANCO

El Ministro de Trabajo y Bienestar Social,

GEORGE FISHER

El Ministro de Salud,

JOSE RENAN ESQUIVEL

El Ministro de Vivienda,

ARTURO DIEZ P.

El Ministro de Planificación y Política Económica,

GUSTAVO R. GONZÁLEZ

AUGUSTO R. VALDERRAMA B.
Ministro de la Presidencia